Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 724.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL".

Asunción, 7 de agosto de 2015

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 33 "Casos de Excepción", inciso a), textualmente dice: *"el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*, y el inciso g) *"que existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"*.

El Dictamen N° 13/2015 de la Dirección Operativa de Contrataciones, que considera necesaria la Contratación por la Vía de la Excepción atendiendo que es necesario obtener la mayor calidad y garantía de los servicios.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 27 de julio de 2015, resultado de la Contratación VEX Nº 1/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL"; y

CONSIDERANDO:

*Nº*_____

Que en el Acta de Evaluación se recomienda la adjudicación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL", a las empresas **AUTOMOTOR S.A.**, correspondiente al **Lote Nº 1:** HYUNDAI, con modalidad de Contrato Abierto, siendo el monto máximo de la misma de Gs. **(300.000.000.-)** (Gs. Tres cientos millones.-), y por un monto mínimo de Gs. **(150.000.000.-)** (Gs. Ciento cincuenta millones) y a **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, correspondiente al **Lote Nº 2:** KIA, con modalidad de Contrato Abierto, siendo el monto máximo de la misma de Gs. **(210.000.000.-)** (Guaraníes doscientos diez millones), y por un monto mínimo de Gs. **(105.000.000.-)** (Guaraníes ciento cinco millones).

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante memorando VMAAT/DAL/Nº 203/2015, de fecha 4 de agosto del corriente, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nimia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Mnistro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 724.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL".

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar, en virtud del Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, incisos "a" y "g", para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL", a las empresas **AUTOMOTOR S.A.**, correspondiente al **Lote N° 1:** HYUNDAI, con modalidad de Contrato Abierto, siendo el monto máximo de la misma de Gs. **(300.000.000.-)** (Gs. Tres cientos millones.-), y por un monto mínimo de Gs. **(150.000.000.-)** (Gs. Ciento cincuenta millones) y a **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, correspondiente al **Lote N° 2:** KIA, con modalidad de Contrato Abierto, siendo el monto máximo de la misma de Gs. **(210.000.000.-)** (Gs. Dos cientos diez millones.-), y por un monto mínimo de Gs. **(105.000.000.-)** (Gs. Ciento cinco millones).

*Nº*_____

Art. 2°: Delegar la potestad de suscripción del contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas con las empresas indicadas en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3°: Autorizar las erogaciones de las Contrataciones respectivas al objeto del gasto previsto en el rubro 240 – *Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones*, para el Ejercicio Fiscal 2015 y sujetos a la aprobación del Presupuesto 2016 y 2017.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninnia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Mnistro